



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 31 MAY 2017

VISTO el Refte nº 04-016 del Expte nº 0402-015, por el cual la Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería solicita se suscriba un contrato de locación de servicios con la Señora Hebe Patricia ROJO, DNI. Nº 14.410.648, para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "BIOQUIMICA" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2.016, que se dicta en la ciudad de Famaillá (fs. 1 y fs. 3), y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Señor Decano de la Facultad de Medicina (fs. 6);

Que esta actividad se enmarca en el Contrato Programa 2.886-015 (Nº 0983-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias para el dictado de una cohorte de la Carrera "Licenciatura en Enfermería" en la Ciudad de Famaillá, Provincia de Tucumán, en el marco del Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Universitaria en Famaillá;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Señora Hebe Patricia ROJO, DNI: Nº 14.410.648, un contrato de locación de servicios para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "BIOQUIMICA" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2.016, en la Ciudad de Famaillá, a partir del 01 de octubre de 2.016 y por el término de seis (6) meses, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se atenderá con fondos específicos provenientes del Contrato Programa Nº 2.886-015 (Nº 0983-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias – FAMAILLA.-

ARTICULO 3º.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: 0569 2017

mda

SECRETARIA
Dña. ALICIA RADICAL
RECTORA